



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EN EL GRAN CANARIA ARENA – EXP. N° SER 15/2018

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 21 de diciembre de 2018 se procedió a aprobar el expediente de contratación del Servicio de Asesoramiento Fiscal y Tributario del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. n° Ser 15/2018, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 3 de enero de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador: Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.

1.- Oferta económica. 7.500,00 € año + 487,50 € IGIC.

2.- Equipo de trabajo:

Perfil 1: Coordinador del Contrato/Socio D. Ignacio Medina Alonso y Perfil 2: Experto en Asesoría Fiscal. D. Vicente Falcon Padrón; aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia y con formación específica que obran en el expediente.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 3 de enero de 2019, propuso la adjudicación del contrato a favor de Deloitte Asesores Tributarios S.L.U, provisto de CIF B-83916668, por un importe anual de 7.500,00 € y un IGIC de 487,50 €, lo que representa un total de 7.987,50 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (equipo de trabajo) ofertados, por ser la que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Cuarto. - Con fecha 4 de enero de 2019, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación; y

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

En igual fecha también se requirió a Deloitte Asesores Tributarios S.L.U. para que en el referido plazo aportase póliza de seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, lo cual también resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a Deloitte Asesores Tributarios S.L.U, provisto de CIF B-83916668, el servicio de asesoramiento fiscal y tributario del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. nº Ser 15/2018, por un importe anual de 7.500,00 € y un IGIC de 487,50 €, lo que representa un total de 7.987,50 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (equipo de trabajo) ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción



inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Grai.-N.I.F.: A-35310598



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Carlos Suárez-Olea Tudela

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2019.

Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: Fdo.: Ignacio Medina Alonso
Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.-N.I.F.: A-35310598



